



La Unidad de Administración del Talento Humano del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

CERTIFICA:

Que, en referencia al Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), al momento esta Institución se encuentra reformando el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, por lo cual NO se cuenta con los Manuales de Procesos, Procedimientos y Clasificación de Puestos actualizados.

Atentamente,

Econ. Rosemarie Rosero Cremieux

EXPERTA PRINCIPAL EN TALENTO HUMANO
INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

